	INSTITUTO METROPOLITANO DE EDUCACIÓN – IME TODOS LOS PROCESOS INSTRUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES DE FORMACIÓN	
CÓDIGO: F-MGACH-042B	VERSIÓN : 02	FECHA: 17-07-2020

AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN

PRESENTACIÓN

El presente instrumento de autoevaluación consta de ocho (8) componentes, desglosados en temáticas o líneas de acción con una escala de “cumplimiento”, que permite determinar la existencia de la evidencia para llegar a la evaluación del respectivo ítem o aspecto a valorar.


En el procedimiento de aplicación, que se realiza una vez cada semestre, se prevén los siguientes momentos, así:

- ✓ determinar la existencia y el grado de cumplimiento de las evidencias.
- ✓ evaluación de cada ítem a partir de las evidencias recaudadas.
- ✓ Selección de hallazgos que deban ser objeto de conocimiento de otras instancias, incluidos los órganos de control, según la naturaleza de los mismos.
- ✓ De elaboración de un plan de mejoramiento continuo con el fin de mantener y/o fortalecer los aspectos positivos, o mejorar aquellos que lo requieran.

La evaluación tiene en cuenta varias evidencias provenientes de fuentes, como son:

- Externas: decretos, circulares, normas, licencias de funcionamientos, normas, auditorías externas, normas de Calidad (NTC 5555, 5581 y 5664, versión 2011) entre otras.
- Internas: PEI, Actas de reuniones, circulares, resoluciones, encuestas, libros reglamentarios, auditorías internas, cronograma de actividades, planeación, planes de mejoramiento, evaluaciones de desempeño a docentes, administrativos y operativos.

Por tratarse de un proceso dinámico, y en continua construcción, queda abierta la posibilidad de enriquecer el instrumento con los aportes que los usuarios, a partir de la experiencia acumulada, canalicen a través de la Rectoría, la Dirección de Formación, la

	INSTITUTO METROPOLITANO DE EDUCACIÓN – IME TODOS LOS PROCESOS INSTRUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES DE FORMACIÓN	
	CÓDIGO: F-MGACH-042B	VERSIÓN : 02


Dirección de Crecimiento, la Dirección Administrativa y Direcciones de Escuela, teniendo como base primigenia los parámetros y disposiciones legales establecidas desde la Secretaría de Educación y el Ministerio de Educación.

Con la aplicación y valoración de este instrumento se aspira a que los equipos interdisciplinarios cuenten con un referente para constatar las condiciones en las cuales se está prestando el servicio educativo que ofrece el Instituto Metropolitano de Educación. Los resultados obtenidos serán evaluados y analizados por las Directivas de la Institución y entrarán a formar parte del Sistema de Gestión de la Calidad, con la consabida retroalimentación con todos los actores de los diferentes procesos.

DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

Nombre completo de la Institución	INSTITUTO METROPOLITANO DE EDUCACIÓN		Sigla IME	NIT 8315376-6
Ubicación	Dirección	Barrio		Teléfono
	Cra. 50 No. 57-69	Centro		512 44 40
	E-mail	Página Web		Facebook
	diana.rua@ime.edu.co			
Propietario	Nombre completo		Sigla	No. Identificación
	Jaime de Jesús Pérez Tamayo		IME	8315376
Representante legal	Nombre completo			No. Identificación
	Jaime de Jesús Pérez Tamayo			8315376

	PROGRAMAS
1	Técnica Laboral en Contac Center
2	Técnica Laboral en Asistente de Televisión y Medios de Comunicación
3	Técnica Laboral en Locución
4	Técnica Laboral en Disc Jockey y Composición de Piezas Musicales
5	Técnico Laboral Asistente en Almacenamiento y Centros de Distribución
6	Técnico Laboral Asistente Administrativo
7	Técnico Laboral Asistente Contable y Financiero
8	Conocimientos Académicos de Inglés niveles A2, B1 y B2

	INSTITUTO METROPOLITANO DE EDUCACIÓN – IME TODOS LOS PROCESOS INSTRUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES DE FORMACIÓN	
CÓDIGO: F-MGACH-042B	VERSIÓN : 02	FECHA: 17-07-2020

PERIODO EVALUADO
SEMESTRES 01 Y 02 DE 2020

Factor	ASPECTOS	CUMPLE		EVIDENCIAS/OBSERVACIONES
		SI	NO	
1. PROYECTO EDUCATIVO DE LOS PROGRAMAS	1. Los programas han definido un proyecto educativo coherente con el PEI, en el cual se señalan los objetivos, los lineamientos básicos del currículo, las metas de desarrollo, las políticas y estrategias de planeación y evaluación, y el sistema de aseguramiento de la calidad. Tal proyecto es de dominio público, flexible, dinámico y pertinente.			Los Programas tienen debida aprobación de la Secretaría de Educación de Medellín Mediante las resoluciones: Los programas son divulgados mediante Portafolios publicitarios, Pagina WEB (en actualización) e inducción a aspirantes y matriculados.
	2. Documento que contenga el Proyecto Educativo de cada Programa (EV).			Cada programa tiene su Proyecto Educativo y cumplen con todos los requisitos exigidos por las normas legales dirigidas a la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH).
	3. Porcentaje de directivos, profesores y estudiantes que conocen el proyecto educativo de cada programa (I)			90% La meta es alcanzar el 100%
	4. Apreciación de directivos, profesores y estudiantes sobre la existencia de espacios institucionales para la discusión y actualización permanente del proyecto educativo de cada programa (I)			90% La meta es alcanzar el 100%
	5. Grado de correspondencia entre el proyecto educativo de cada programa, el proyecto institucional y las demandas y necesidades locales (I).			100%

Factor	ASPECTOS	CUMPLE		EVIDENCIAS/OBSERVACIONES
		SI	NO	
2. DENOMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS	Para la definición del nombre en cada programa se tuvieron en cuenta los siguientes elementos, que se cumplen al 100% :	✓		Se cumple al 100% con los parámetros del nombre y la justificación de cada Programa
	a) Las directrices legales vigentes establecidas para la ETDH.	✓		Respecto a los nombres de los programas, se emplean y divulgan los programas teniendo en cuenta las normas legales de las autoridades educativas y cumpliendo lo dispuestos en las resoluciones y licencias emanadas de la Secretaría de Educación de Medellín. Se tiene cuidado de anteponer al nombre el rótulo de "Técnico Laboral en..." y recalcando que "No conduce a título profesional" . Se verifica lo anterior en la publicidad impresa y en la página WEB.
	b. La Clasificación Nacional de Ocupaciones – CNO, para las salidas ocupacionales de los egresados.	✓		En cada Proyecto Educativo de Programa se verifica el análisis que se hace de la proyección ocupacional teniendo en cuenta los estudios de la CNO. Se hace una justificación acerca de la pertinencia del programa para la sociedad y el momento actual.
	c. Las competencias laborales básicas, generales y específicas necesarias para el buen desempeño laboral del egresado, demostrando con ello congruencia con la estructura curricular.	✓		Cada Proyecto Educativo de Programa (PEP) cuenta con la tabla de competencias y tabla de saberes que el estudiante debe dominar a su egreso. En la estructura curricular de cada programa se identifican los códigos respectivos de cada Norma Técnica Laboral (NTL) avalada por el SENA o en su defecto por entidades internacionales asociadas al respecto. Con lo anterior cada programa responde al perfil ocupacional del egresado.

Factor	ASPECTOS	CUMPLE		EVIDENCIAS/OBSERVACIONES
		SI	NO	
3. REQUISITOS SOBRE LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR	La organización curricular de cada programa debe corresponder a los siguientes aspectos:	✓		Los diseños curriculares de cada programa cumplen al 100% con los requisitos aquí señalados.
	a. Perfiles de ingreso	✓		Para cada programa, cada aspirante es asesorado y comunicado acerca de los requisitos o perfiles que debe cumplir para su ingreso. Requisitos que, además de especificarse en el PEI, también de detallan en los respectivos Proyectos Educativos de cada programa: <ul style="list-style-type: none"> • Edad mínima. • Nivel educativo. • Competencias básicas y laborales requeridas por el programa. Para los dos primeros se exige evidencia impresa y para el tercero se constata con entrevista hecha por el sicólogo de la Institución o el director de la escuela a la cual ingresará el aspirante.
	b. Perfiles de egreso	✓		En el Proyecto Educativo de cada programa se define el perfil con el cual debe egresar el aprendiz para ser útil, eficiente y eficaz laboralmente. En tal perfil se detallan los ambientes u ocupaciones en las que el egresado se puede desempeñar; las competencias que en el aprendiz se deben desarrollar: Competencias ciudadanas, ambientales, competencias actitudinales y éticas, competencias laborales generales, competencias tecnológicas y competencias tecnológicas.
	c) Enfoque pedagógico, metodológico, planes de estudio, actividades de formación, organización y distribución actividades de formación, evaluación de los aprendizajes	✓		La Estructura Curricular de cada Programa está diseñada para proporcionarle al aprendiz las competencias básicas, laborales generales y laborales específicas. En la Matriz curricular se detalla: El Saber, el Hacer, el Saber Ser, los contextos de aprendizaje, los enfoques y estrategias pedagógicas y metodológicas, las evaluaciones y sus herramientas, los recursos a emplear, la distribución de trabajo formativo, entre otros factores. Esta matriz se construye con los mismos elementos para cada unidad de aprendizaje de integran cada una de las NTL seleccionadas y aprobadas para satisfacer las necesidades del programa. NOTA: En las estructuras curriculares se define la duración de cada una de las etapas de formación, 50% y 50%, respectivamente, para las fases lectiva y práctica

Factor	ASPECTOS	CUMPLE		EVIDENCIAS/OBSERVACIONES
		SI	NO	
4. REQUISITOS SOBRE EL PERSONAL DOCENTE	1. Los programas cobijados en la NTC 5581 cuentan con personal docente idóneo para desarrollar en el aprendiz las competencias en el perfil de egreso, con evidencias que demuestran:	✓		El personal docente contratado para servir en los programas Técnicos Laborales en: Asistente Administrativo, Asistente Contable y Financiero y Asistente Mercadeo y Ventas, evidencian al 100% los requisitos abajo definidos.
	a) formación pedagógica obtenida a través de instituciones competentes; b) competencias pedagógicas para llevar el proceso formativo con experiencia mínima de un año; c) competencias laborales específicas pertinentes al programa, experiencia mínima de un año. d) competencias generales definidas por la Institución.	✓		
	2. Los programas cobijados en la NTC 5664 (Área de Formación Artística y Cultura) cuentan con personal docente idóneo para desarrollar en el aprendiz las competencias específicas en el perfil de egreso, con evidencias que demuestran:	✓		
	a) Mínimo 50% de ellos tener formación profesional en el área artística o cultural b) mínimo dos años de experiencia docente en el área específica y un año de experiencia en práctica específica (conciertos, eventos, etc.) c) competencias laborales específicas en el área de formación.	✓		El personal docente contratado para servir en los programas Técnicos Laborales en: Locución, Asistente en TV, Asistente en Producción Audiovisual y Disk Jockey evidencian al 100% los requisitos abajo definidos.


Factor	ASPECTOS	CUMPLE		EVIDENCIAS/OBSERVACIONES
		SI	NO	
4. REQUISITOS SOBRE EL PERSONAL DOCENTE	3. Distribución Carga Académica para el personal docente	✓		100% se cumple con los criterios para la distribución de la carga académica y diseño de horarios: tiempo disponible docente; disposición de espacios, laboratorios y otros recursos, y la relación número de estudiantes por docente. La plataforma Q10 automatiza el proceso.
	a) Relación número estudiantes y número docentes en los programas Técnicos Laborales en: Asistente Administrativo, Asistente Contable y Financiero y Asistente Mercadeo y Ventas: $\frac{\# \text{estudiantes}}{\# \text{docentes}} = \frac{200}{12} = 17$	✓		Hay un docente por cada 17 estudiantes. Lo que indica que se cumple con los estándares óptimos de docente por número de estudiantes.
	b) Relación número de estudiantes y de docentes en los programas Técnicos Laborales en: Locución, Asistente en TV, Asistente en Producción Audiovisual y Disk Jockey: $\frac{\# \text{estudiantes}}{\# \text{docentes}} = \frac{200}{15} = 13$			Hay un docente por cada 13 estudiantes. Se cumple con los estándares óptimos de docente por número de estudiantes.
	4. Evaluación de los docentes: La Institución ha definido criterios para la evaluación de los docentes, ellos son:	✓		100% se cumple con estos criterios.
	a) Evaluación y autoevaluación periódica	✓		Semestral
	b) Nivel de desempeño frente a competencias pedagógicas y laborales y resultados de los procesos de aprendizaje y desarrollo de las competencias en los estudiantes	✓		Por parte de la Dirección de Formación
	c) Percepción de satisfacción de los estudiantes con los docentes	✓		Encuesta de satisfacción de los estudiantes frente a los docentes
	d) Actualización del docente frente a su disciplina	✓		Por parte de la Dirección de Formación
	e) Para docentes en el área artística y cultural, su actividad artística en un período determinado	✓		
	f) Actividad de producción intelectual: Publicaciones, participación en foros, seminarios, etc.	✓		La institución ha publicado escritos de varios docentes.

Factor	ASPECTOS	CUMPLE		EVIDENCIAS/OBSERVACIONES
		SI	NO	
5. REQUISITOS SOBRE LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS	1. Reconocimiento de aprendizajes previos	✓		La Institución tiene documentado el procedimiento que describe los pasos y actividades que se deben seguir para hacerle reconocimientos a los aprendices de sus conocimientos previos adquiridos en otros ambientes diferentes a la Institución.
	2. Otorgamiento de certificado reconociendo la formación recibida.	✓		Tras un procedimiento documentado, se definen criterios para el otorgamiento del debido certificado y acta de formación en el programa respectivo, tales como: <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con la programación curricular. • Paz y Salvo con la institución en los aspectos financiero y administrativo.
	3. Promoción de la Certificación	✓		La Institución promociona las ceremonias de certificación ante la comunidad educativa, el sector productivo y la comunidad en general, al respecto suscribe el acta correspondiente del acto.
	4. Seguimiento de egresados	✓		La Institución tiene documentado el seguimiento que le hace a sus egresados determinando su actual estado, preferentemente en lo que respecta a ocupación laboral. Se reconoce que en esta actividad no se alcanzan niveles óptimos como se quisiera. Se diría que se alcanza un 50%.

Factor	ASPECTOS	CUMPLE		EVIDENCIAS/OBSERVACIONES
		SI	NO	
6. REQUISITOS SOBRE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	1. Vinculación con el sector productivo	✓		La Institución ha establecido convenios con los diferentes sectores productivos pertinentes o relacionados con los perfiles de egreso de los estudiantes para el cumplimiento de la fase práctica a través de prácticas laborales y contratos de aprendizaje. En esta vinculación con convenios entran también entes del sector público.
	2. Recursos específicos para cada programas.	✓		En el Presupuesto Institucional se detallan los rubros necesarios para el cabal funcionamiento de los programas. Los rubros tocan con: adecuación satisfactoria de la infraestructura; apropiación para recursos didácticos, disponibilidad de aulas y laboratorios, tecnológicos, talento humano, organismos de servicio al cliente, bienestar estudiantil, entre otros. Los programas de Locución, Asistente en TV, Asistente en Producción Audiovisual y Disk Jockey cuentan con espacios especializados para sus prácticas pertinentes a su oficio: Cabinas de radio, grabación y edición, espacios insonorizados, emisora interna, software específico en las salas de informática, entre otros recursos Se valora que la ejecución del presupuesto se cumple en un poco más del 95% .
	3. Sistema de información	✓		La Institución cuenta con un área de Comunicaciones Institucionales, área que cuenta con: Matriz de Comunicaciones, Procedimiento de comunicaciones, Protocolo de Comunicaciones, Página WEB ágil y permanentemente actualizada, uso de las más reconocidas Redes Sociales, Plataforma Q10. Toda esta estructura es utilizada para los aspectos que se señalan en el anexo C de la NTC 5581:2011 y el numeral 4.8.3 de la norma NTC 5664:2011.
	4. Sostenibilidad	✓		Se asegura con una planeación estratégica que se cumple al 100%.

Factor	ASPECTOS	CUMPLE		EVIDENCIAS/OBSERVACIONES
		SI	NO	
7. REQUISITOS SOBRE LA EVALUACIÓN Y EL MEJORAMIENTO CONTINUO	Para sus programas, la Institución ha establecido diferentes prácticas y herramientas para evaluarlos interna y externamente, cuyos resultados y análisis son el soporte para el mejoramiento continuo.	✓		En un 100% la Institución cumple con las diferentes prácticas evaluativas que se describen en los procedimientos documentados con el fin de un mejoramiento continuo.
	1. Evaluación semestral de los programas con consolidación anual en aspectos de: <ul style="list-style-type: none"> • Pertinencia con las necesidades del entorno productivo, • actualización de las normas NTL, • conveniencia de los recursos proporcionados, • vinculación laboral de los egresados y continuidad en cadena educativa, • articulación con la educación media y superior, • impacto en el desarrollo y gestión de conocimiento. 	✓		En los aspectos relacionados la institución es proactiva y procede convenientemente para lograr los efectos deseados: <ul style="list-style-type: none"> • Las competencias en las que se forman los estudiantes son pertinentes con el sector productivo relacionado. • Procedimiento para Diseño y Desarrollo de los Programas. • Se renuevan y actualizan recursos técnicos, tecnológicos y de infraestructura. • Seguimiento laboral a los egresados y comunicación de ofertas de empleo resultantes. • La institución ha servido y ofrecer media técnica, tiene convenios con entes de educación superior (Escolme, Uni Remington, entre otras). • Reconocimiento y divulgación de aportes significativos que hacen egresados y personas de la comunidad educativa Imeista.
	2. Evaluación de la satisfacción de los clientes: <ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes. • Gremios y empresas. • Entidades gubernamentales. • Instituciones educativas de media y superior en convenio o contratación de servicios (licitaciones, contratos). 	✓		Al respecto se tiene: <ul style="list-style-type: none"> • Encuestas satisfacción con servicios y formación en competencias. • Evaluación de las prácticas de estudiantes y percepción con sus competencias. • Evaluación de la calidad servicio prestado por ejecución de licitaciones, convenios y contratos.

Factor	ASPECTOS	CUMPLE		EVIDENCIAS/OBSERVACIONES
		SI	NO	
8. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SGC	1. Requisitos Generales: La Instituciones de ETDH deben establecer, documentar, implementar y mantener un SGC y mejora su eficacia para ello debe: a) identificar sus procesos con sus secuencias e interacciones, b) criterios y métodos para asegurar la eficacia del SGC c) realizar seguimiento, medición y análisis de los procesos.	✓		En un 100% la Institución cumple con este punto, lo que se demuestra con evidencias como: <ul style="list-style-type: none"> • Caracterización de los procesos, mapa de procesos y matriz de interacción entre ellos. • Definición de requisitos e indicadores de gestión para cumplir con los procesos y los requisitos del cliente. • Seguimiento al SGC con evaluaciones a sus procesos y realización de Auditorías Internas periódicas (mínimo una al año).
	2. Requisitos de la documentación: Para el SGC la documentación debe incluir: a) Declaraciones documentadas de Política y objetivos de Calidad. b) Manual de Calidad. c) Los procedimientos fundamentales que demande cada proceso. d) Mantenimiento y control de documentos internos, externos y registros generados. e) Los libros reglamentarios que las autoridades educativas demandan en la prestación del servicio educativo.	✓		En un 100% la Institución cumple con este punto, lo que se demuestra con evidencias como: <ul style="list-style-type: none"> • Declaración y divulgación de Política y Objetivos de Calidad con sus indicadores. • Manual de Calidad físico y digital. • Procedimientos documentados que sustentan los procesos y los caracterizan. • Procedimiento, guías y listados maestros de documentos internos, externos y registros. • Se llevan los libros reglamentarios exigidos: Libro de matrículas, libro de calificaciones, actas órganos de dirección (Directivo, Académico, Convivencia Laboral), registro de certificaciones, PEI, etc.
	3. Sustento legal de los programas: Los Programas tienen sustento legal para su debido funcionamiento y promoción	✓		Al 100% la Institución emana su legalidad del cumplimiento de disposiciones legales de orden nacional y regional: Ley 115/2004, Ley 1064/2006, Decreto 2020/2006, Decreto 2828/2007, Resoluciones y Licencias de Funcionamiento de la Secretaría de Educación de Medellín y demás legislación relacionada en el Anexo D de la NTC 5581.

	INSTITUTO METROPOLITANO DE EDUCACIÓN – IME TODOS LOS PROCESOS INSTRUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES DE FORMACIÓN	
CÓDIGO: F-MGACH-042B	VERSIÓN : 02	FECHA: 17-07-2020

CONTROL DE CREACIÓN Y CAMBIOS						
VERSIÓN Y FECHA (DDMMAA)	CAMBIOS	JUSTIFICACIÓN	SOLICITANTE /ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO O CAMBIOS	REVISÓ	APRUEBA	DESTINO
01 21-01-2015	Versión inicial	Autoevaluar todos los macro procesos, procesos, subprocesos y unidades de la Institución y confrontar las evidencias de dicha autoevaluación. Al mismo tiempo hacer observaciones y recomendaciones respecto a un mejoramiento continuo.	Solicitó Dirección de Formación	Representante al SGC y Directores Gestión Administrativa-Financiera y de Formación	Dirección General	Todos los líderes de procesos
02 17-07-2020	Se revisó y corrigió Arte y Estilo. Se cambió logo Institucional	Hacer el formato coherente con los cambios y con los requisitos legales y de la norma NTC 555572011				